

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 119** *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que corrige errores en la Resolución de 4 de diciembre de 2006, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido los errores, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 44197, en los puestos convocados con números de orden 7, 10, 12, 16, 17 y 19, en columna observaciones, donde dice: Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Reservado empleado público de nacionalidad española, debe decir: EX11. Reservado empleado público de nacionalidad española

En la misma página, en el puesto convocado con número de orden 11, en la columna Centro Directivo/Puesto de Trabajo, donde dice: área de aduanas debe decir: Área de aduanas/Administración de Aduanas Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Las nuevas solicitudes de participación (LD 19/2006), así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 4 diciembre 2006.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a esos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos la establecida en la inicial publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre 2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado Central de lo contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. de firma (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 120** *ORDEN INT/4050/2006, de 21 de diciembre, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden INT/3522/2006, de 3 de noviembre, para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 1, en el Ministerio del Interior y sus organismos autónomos, y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con la Base 4.<sup>a</sup> de la Orden INT/3522/2006, de 3 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas, para cubrir plazas de personal laboral fijo, con

motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en este Ministerio, anunciada por Orden INT/3522/2006, de 3 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», de 17 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Ministerio del Interior ([www.mir.es](http://www.mir.es)).

Segundo.-Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.-Convocar a los aspirantes admitidos para el día 14 de abril de 2007, a las 10 horas, en la sede del Ministerio del Interior, sita en la calle Amador de los Ríos, número 7, entreplanta, 28010 Madrid, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Cuarto.-Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 121** *ORDEN TAS/4051/2006, de 21 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puesto de trabajo en el Instituto de la Juventud.*

Vacante puesto de trabajo en el Instituto de la Juventud, dotado presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso específico (C/131) para la provisión del mismo, que pueda ser desempeñado por funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de los grupos A y B.

Este Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir el puesto que se relaciona en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Requisitos de participación.*

1.1 Podrán tomar parte en este concurso, los funcionarios de carrera, de cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en el grupo al que hace referencia el Anexo I de esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal sanitario, docente, investiga-